

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 719-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 09 de diciembre del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 719-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

Antes de tratar los temas incluidos en la Agenda de la presente Sesión, la Presidenta del Consejo Directivo solicitó que se deje constancia en esta acta, que la Sesión Extraordinaria N° 718-2020-CD-OSITRAN convocada para el 27 de noviembre de 2020, a través de los Oficios N° 231, 232 y 233-2020-PD-OSITRAN a fin de tratar el tema referido a la Opinión sobre la propuesta de Adenda N° 10 al Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica de la Carretera Panamericana Sur - R01S, tuvo que ser suspendida al haberse recibido el Oficio N° 4808-2020-MTC/19 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual solicitó dejar sin efecto la remisión del Proyecto de Adenda 10 al Contrato de Concesión del Tramo Puente Pucusana Cerro Azul Ica, debido a que se advirtió la necesidad de profundizar y esclarecer algunos aspectos conceptuales relacionados a la distribución de riesgos del Contrato de Concesión.

Los señores miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo en dejar constancia de lo acontecido con relación a dicha Sesión.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 717-2020-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 717-2020-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Carta DALC.DPWC.285.2020 remitida por la empresa DP World Callao S.R.L. - Presenta escrito de ampliación al uso de la palabra de fecha 17 de noviembre del 2020, sobre Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Carta N° 0743-2020-GG-COPAM presentada por la Concesionaria Puerto Amazonas S.A.- Interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0058-2020-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Resolución de Gerencia General N° 144-2020-GG-OSITRAN - Designa a la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles en el cargo de Asesora Legal Especializada en Concesiones y APPs de la Gerencia General.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 12.11.20 al 02.12.20.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 12 de noviembre y 02 de diciembre de 2020.

III.- INFORMES

III.1 Memorando N° 00276-2020-PP-OSITRAN - Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00276-2020-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo noviembre de 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Procedimiento de fijación tarifaria del Servicio Especial "Pre-enfriado de contenedor vacío" en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe "Propuesta de Fijación Tarifaria del Servicio Especial: Pre-enfriado de Contenedor Vacío", elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Missael Alvarez Huamán y a las señoras Melina Caldas Cabrera y Yessica Ochoa Carbajo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidas en la citada propuesta, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2305-719-20-CD-OSITRAN
de fecha 09 de diciembre de 2020

Visto el Informe "Propuesta de Fijación Tarifaria del Servicio Especial: Pre-enfriado de Contenedor Vacío", elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16 y 17 del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe "Propuesta de Fijación Tarifaria del Servicio Especial: Pre-enfriado de Contenedor Vacío"; y disponer su publicación en portal institucional de Ositrán (www.ositran.gob.pe).
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer la publicación de la resolución y de los siguientes documentos en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de Ositrán (www.ositran.gob.pe):
 - (i) El proyecto de resolución de Fijación Tarifaria del Servicio Especial: Pre-enfriado de Contenedor Vacío.
 - (ii) La exposición de motivos del proyecto de resolución de revisión tarifaria a la que hace referencia el punto anterior.
 - (iii) La relación de documentos que constituyen el sustento de la referida propuesta.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario de Ositrán realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no menor de quince (15) días hábiles, ni mayor de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el literal b) del presente literal, a través del diario oficial "El Peruano", precisando el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la mencionada audiencia, en atención a lo dispuesto en los artículos 43 y 48 del Reglamento General de Tarifas del Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2004-CD-OSITRAN y sus normas modificatorias.
- d) Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el literal b) del presente acuerdo, para que los interesados remitan por escrito sus comentarios o sugerencias al Ositrán en su sede ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima, o por medio electrónico a info@ositran.gob.pe; los cuales serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.
- e) Disponer la notificación de la resolución aprobada en el literal b) anterior a la empresa concesionaria APM Terminals Callao S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- f) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- g) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Evaluación de solicitud de reducción temporal de Tarifas presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Conjunto N° 00147-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán, referido a la evaluación de la solicitud de reducción temporal de Tarifas presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, a la señora Arlé Quispe Villafuerte y a la señorita Patricia Zagal Málaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a la señorita Martha Zamora Barboza y a la señora Viviana Muñoz Ruiz, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe Conjunto presentado, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2306-719-20-CD-OSITRAN
de fecha 09 de diciembre de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00147-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan aprobar la solicitud presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. respecto a la reducción temporal de la tarifa de Aterrizaje y Despegue en todas las sedes aeroportuarias de la Concesión para rutas nuevas por un periodo de seis (06) meses desde su entrada en vigencia; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- (i) Aceptar el desistimiento del procedimiento relativo a la solicitud de reducción temporal de la tarifa de estacionamiento de aeronaves en el Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa durante seis (06) meses, presentada por la Entidad Prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- (ii) Declarar concluido el procedimiento relativo a la solicitud de reducción temporal de la tarifa de estacionamiento de aeronaves en el Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa durante seis (06) meses, presentada por la Entidad Prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- (iii) Aprobar la solicitud presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. con respecto a la reducción temporal de la tarifa de Aterrizaje y Despegue en todas las sedes aeroportuarias de la Concesión para rutas nuevas por un periodo de seis (06) meses desde su entrada en vigencia.
- (iv) Disponer que Aeropuertos Andinos del Perú S.A. ponga en conocimiento de los usuarios las características y condiciones de dicho beneficio, de acuerdo con las reglas de publicidad establecidas en los artículos 33 y 37 del RETA.

- b) Notificar la Resolución aprobada, así como el Informe Conjunto N° 00147-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Disponer la publicación de la Resolución aprobada y el Informe Conjunto que la sustenta en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:30 horas del miércoles 09 de diciembre de 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director